

OPERACIÓN IDEADA EN EL PREPIRINEO NAVARRO: CIRCULACIÓN DE BILLETES FALSOS DE CIEN PESE- TAS EN 1917, CON MUCHAS RAMIFICACIONES.

Gerardo HUARTE ILÁRRAZ

El expediente judicial y dos vistas orales con jurado terminó con sentencia condenatoria por expedición e intento de falsificación de papel moneda. Una de las personas damnificadas fue la dueña del pamplonés hotel Quintana, donde se hospedó varias veces Hemingway.

Hace cien años se vivía con pasión en Navarra un episodio judicial que duró prácticamente dos años y durante el que se procesó y condenó a los cuatro encausados por dos delitos: a dos de ellos, por expendición de billetes falsos de cien pesetas (es decir, puesta en circulación de papel moneda engañoso), y a los otros dos restantes, por falsificación de billetes en grado de tentativa. A partir de últimos de enero de 1917 ya se percibía en Aoiz el tráfico de billetes falsos, copia de los que emitió el Banco de España el 30 de junio de 1906. El asunto adquirió tanto revuelo que la instrucción del juez de Aoiz recogió el testimonio de 115 testigos.

Si este hecho hubiera ocurrido en Barcelona, habría llamado menos la atención, porque en aquella época la Ciudad Condal pasaba por ser uno de los mayores centros de falsificación en Europa. Sin embargo, lo que vamos a resumir tuvo lugar en la villa de Aoiz – 1.195 habitantes–, cabeza de partido judicial, y en el pueblo de Nagore –171 habitantes–, uno de los Concejos pertenecientes al municipio del Valle de Arce, cuyo censo de población se cifraba en 1.455 personas. Estas cifras se refieren al año 1917. Así que estamos moviéndonos en el prepirineo navarro, caracterizado, a excepción de Aoiz y alguna otra localidad, por un espectacular derrumbe demográfico a lo largo del siglo xx. Sin embargo, lo ocurrido con los billetes falsos no

solo repercutió en Aoiz y Nagore, donde vivían los entes pensantes de la operación –el médico Lizasoáin en Aoiz y el posadero y contrabandista Sagasti, vecino de Nagore, a los que nos referiremos posteriormente–, sino que presentó ramificaciones en Pamplona, Barcelona, Sangüesa, Urroz Villa, Aoiz, Azparrren y Nagore –estas dos últimas localidades del Valle de Arce– y otros pueblos navarros. La historia llegó hasta Barcelona, donde fueron adquiridos los billetes falsos.

Pero vayamos a los hechos comenzando por el final para entender mejor los antecedentes. En resumen, el 15 de febrero de 1919 la Audiencia de Pamplona, con participación de tres magistrados, dictó sentencia condenatoria contra los cuatro procesados.



Vista antigua de Aoiz.



Casa - posada de Nagore donde vivió Policarpo Sagasti.

–Faustino Lizasoáin Cajen –49 años, médico forense del partido judicial de Aoiz, natural y vecino de esta villa– y Manuel Balmaña Ruberte –45 años, tonelero, natural de Magallón (Zaragoza)– fueron condenados, cada uno de ellos, a la pena de 14 años, ocho meses y un día de cadena temporal con las accesorias de interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta perpetua por un delito de expendición de billetes de cien pesetas del Banco de España falsos, en grado de consumación. También Faustino Lizasoáin debía indemnizar con la cantidad de cien pesetas a los perjudicados Teófilo Lázaro (comerciante, que regentaba la ferretería "Sucesores de Campión", situada en la calle Chapitela de Pamplona), Saturnina Urra (propietaria del hotel Quintana de la capital navarra, en la Plaza del Castillo, 18, donde se hospedó varias veces Ernest Hemingway) y Plácido Apeseguía (dueño de un establecimiento de café y bebidas en Sangüesa).

–Además, Lizasoáin y Balmaña, así como Domingo Giol Grau –32 años, grabador, natural y vecino de Barcelona– y Enrique Velandia Malax-Echeverría –32 años, natural y vecino de Pamplona, cuya familia poseía una imprenta radicada en los números 20-22 de calle San Nicolás de la capital navarra –fueron condenados como autores de delito de falsificación

billetes del Banco España en grado de tentativa, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional y multa de 250 pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio. (Según el Código vigente de la época, el presidio correccional implicaba una duración de la pena de seis meses y un día a seis años; y la cadena temporal, de 12 años y un día a 20 años).

Finalmente, la resolución judicial decretó el comiso de todas las piezas de convicción ocupadas en la posada de Nagore, cuyo propietario, Policarpo Sagasti, estaba declarado en rebeldía, y con las que se pretendió sin éxito la falsificación de billetes. (Sagasti huyó a Argentina).

Esta sentencia vino precedida de dos vistas orales con jurado, al que la ley de 1888 atribuía la competencia en esta materia. Tras la extensa instrucción del juez de Aoiz, se celebró la primera de las dos vistas, que se desarrolló entre el 7 de marzo y el 5 de octubre de 1918 y que terminó con un veredicto de inocencia en favor de los acusados. Pero la Audiencia de Pamplona anuló este veredicto y ordenó la revisión de la causa con un nuevo jurado, que se reunió entre los días 10 y 14 de febrero de 1919 y que concluyó con un dictamen de culpabilidad.

El 26 de septiembre de 1919 hubo un indulto para Lizasoáin, Balmaña y Giol, de la tercera parte de las penas de cuatro años, dos meses y un día y un día de presidio correccional y mitad de la multa de 250 pesetas; y para los expresados Lizasoáin y Balmaña, de la sexta parte de la otra pena de 14 años, ocho meses y un día de cadena temporal. Y en diciembre de 1919 fue indultado Velandia, de la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional y mitad de la multa de 250 pesetas. Fue el 17 de octubre de 1921 cuando fue indultado Lizasoáin del resto de las penas que le faltaban por cumplir. El mismo indulto se dictó en favor de Balmaña el 24 de marzo de 1924.

Previamente a la concesión del indulto, hubo que nombrar Consejo de Familia para Faustino Lizasoáin y Manuel Balmaña como consecuencia de la pena accesoria de interdicción civil impuesta en la sentencia de 15 de febrero de 1919. En aquel tiempo, la interdicción civil era una pena accesoria que se imponía conjuntamente con las penas principales y que privaba de los derechos de patria potestad, tutela, participación en el consejo de familia, autoridad marital de la administración de bienes, etc. Además, la interdicción era justa causa de desheredación, así como de solicitar la separación de bienes entre los cónyuges, o de incapacidad para ser testigo de testamentos.

Por otra parte, es necesario señalar que el billete legal, de la emisión de 30 de junio de 1906 falsificado fue fabricado en la calcogra-

fía, por la casa Bradbury and Wilkinson de Londres a petición del Banco de España, para conseguir una mayor seguridad. Este billete legal tenía una dimensión de 140 por 100 mm (la mancha medía 129 por 89 mm). Se imprimieron 60 millones de unidades en tandas de doce millones cada una de ellas: la primera sin letra, y las restantes con las letras A, B, C y D. El anverso mostraba dos matronas de fino grabado y la enumeración del billete en rojo; y el reverso contenía el escudo de España, en el centro, y la enumeración del billete en rojo colocada en cuatro partes. Este fue el billete falsificado, aunque no con el utillaje requisado en la posada de Nagore, que no era apto para esta operación, según dictamen de técnicos de entonces (año 1917) y del tiempo actual.

LA INSTRUCCIÓN JUDICIAL.

Durante los últimos días de enero de 1917 ya se supo en Aoiz que había tráfico de billetes falsos de 100 pesetas (0,60 euros), realizados a imitación de los del Banco de España. El extenso sumario del Juzgado de Instrucción de Aoiz acoge como primer documento un escrito del agente de la Inspección de Vigilancia Jesús Lasuen, de 21 de febrero en el que se indica que un vecino de Aoiz se presentó en la sucursal de la Agrícola de dicha villa, con quince billetes nuevos de cien pesetas de la emisión de 30 de junio de 1906 y solicitó que le fueran cambiados por billetes mayores "para mandarlos por correo en valores declarados". El empleado de La Agrí-



Billete de 100 pesetas auténtico.





Billete de 100 pesetas falso.

cola, Félix Goiburru, apreció que todos eran falsos. (Como se sabe, la Agrícola fue un banco de Navarra, que quebró en junio de 1925). Lasuen señalaba que el alcalde la villa Félix Zabalza recibió del tabernero de Aoiz Martín Zalba un billete falso de cien pesetas, pero declaró que le fue devuelto al intervenir el Sr. Lizasoáin "para que no se diera importancia al asunto".

La actuación del juez de Instrucción de Aoiz, Federico Huerta San Juan, no se hizo esperar. Así, el día 22 de febrero ordenó el registro del domicilio del médico, así como de la clínica con la que contaba el facultativo dentro del edificio del hospital de Aoiz, pero no aparecieron elementos relacionados con el delito. El juez comenzó a tomar declaraciones, de las que la de mayor interés correspondía a Lizasoáin. Este respondió a varias cuestiones y concretó un hecho que arrastró repercusiones. Resulta que el declarante estuvo en la fonda Ímaz de Aoiz, con Isaac Samitier, vecino de Sangüesa y administrador del Conde de Argamasilla, a quien entregó 420 pesetas en concepto del arriendo del local del Casino Liberal en Aoiz, mediante cuatro billetes de cien y las 20 pesetas restantes con cambios facilitados en duros por un vecino de la villa que había recibido del médico un billete de cien, que resultó falso. Lizasoáin arregló el caso dándole al vecino dos billetes de 50 pesetas. De una manera o de otra el médico pretendió tapar algunos otros casos conflictivos surgidos en comercios o en pagos realizados en Aoiz y Pamplona.



Precisamente de los billetes entregados para pagar el alquiler del Casino Liberal de Aoiz, Isaac Samitier, probablemente sin saberlo, entregó tres billetes falsos en Pamplona: uno por el hospedaje en el hotel Quintana; otro por compras en la ferretería "Sucesores de Campión", y un tercero por pago efectuado

El juez entendió que estos cambios de billetes falsos los realizaba Lizasoáin con pleno conocimiento de que lo eran por lo que ordenó el ingreso en prisión del médico, que se materializó el 4 de marzo de 1917. Pesaba sobre el procesado una fianza de 40.000 pesetas que el tribunal de Pamplona redujo el 12 de agosto de este año.

UN AFILADOR GALLEGO EN NAGORE

PROVOCÓ VUELCO EN LA INVESTIGACIÓN.

Aunque en Nagore aparecieron dos billetes de cien falsos, solo nos detendremos en el origen de uno de ellos. La historia comienza cuando un afilador gallego, llamado Juan Lamelas, vecino de Casmartino –aldea de la parroquia de Pedrouzos en Orense–, llegó a Nagore el sábado 24 de febrero, al atardecer. Y al anochecer se hospedó en la posada de Policarpo Sagasti, contrabandista y a la sazón alcalde del pueblo. Al día siguiente domingo, después de oír la misa primera y de dar una vuelta por el pueblo, al ir a pagar la posada la dueña pidió cambios al afilador, quien contestó afirmativamente. Entonces la mujer subió a las habitaciones y bajó con un billete de cien pesetas. El gallego de-

claró que, después de pagar la posada dio a la mujer “quince duros en especie y cinco en papel”. La falsedad del billete de cien fue confirmada en la Agrícola de Aoiz. Todo esto contó al juez el afilador, quien añadió que volvió a Nagore para presentar la reclamación. Fue entonces cuando Sagasti ordenó a su mujer que se le descambiara el billete falso, como así fue. En su declaración el afilador concluyó que en la propia mesa en que él mismo cenó en Nagore “lo hacía el posadero con un señor delgado y pequeño que era catalán y que estaba allí porque tenía poca salud” (en realidad era Domingo Giol, uno de los procesados).

Tras estas declaraciones del afilador, el juez ordenó el registro de la casa de Sagasti en Nagore, que se practicó el 11 de marzo de 1917. En aquellos momentos no se encontraba en el domicilio el dueño (huyó de Nagore juntamente con Giol nueve días antes, es decir, el dos de marzo y ya no volvió a su pueblo). Sin embargo, sí estaba su mujer, Micaela Mandacén. Con este motivo fue incautada correspondencia en abundancia y un rodillo, de uso desconocido. Un segundo registro llevado a cabo en casa de Sagasti seis días más tarde descubrió un frasco con un ácido –sin duda ácido nítrico – más lo que registra el acta judicial:

–“Una caja de placas-clichés de foto-grafía – dos totalmente raspadas o casi en su totalidad, y una en la que aún se divisan en sus ángulos los números del reverso, al parecer, de un billete del Banco de cien pesetas, distinguiéndose perfectamente el nº 10.761.67, faltando la última cifra cuya caja se hallaba en el desván, en el rincón entre muchos trastos”.

–“Un trozo de papel apergaminado que parece como de los indicados para los hechos de autos... y papel con timbre de Hacienda”.

–“Un troquel, con marchamos, de hierro. Papel timbrado con el escudo de España y membrete de la Hacienda de esta provincia”.

–“Un muestrario de litografía y grabado, con una tarjeta dentro, de Domingo Giol”.

En el primero de los registros en casa de Sagasti se encuentra abundante correspondencia y otros documentos. Así, hay varias cartas de Enrique Velandia (la primera, fechada en octubre de 1915) y algunas más de Manuel Balmaña (la primera, datada en octubre de 1916). Velandia pide varias veces dinero a Sagasti. Y además de “sablearlo” ya expresa el deseo de dejar el puesto de trabajo en Co-reos de Barcelona, donde le fue concedida la “licencia ilimitada” el 2 de febrero de 1917. De este modo, se pudo trasladar a Madrid, ciudad en la que vivió algún tiempo. Hubo también otro registro en el Concejo de Nagore, teniendo en cuenta que Sagasti era alcalde de barrio –figura similar al actual presidente de un Concejo–.

DECLARACIONES ANTE EL JUEZ DE AOIZ.

Según su declaración ante el juez de Aoiz, Velandia no sabía ni podía realizar una falsificación de billetes sino que sólo pretendía sacar dinero de Sagasti, quien el último trimestre de 1915 se presentó en su imprenta familiar de Pamplona (calle San Nicolás, 20-22), para proponerle en principio la copia de códices antiguos, aunque más tarde le encomendó hacer en su imprenta billetes de cien pesetas del Banco de España para anuncios.



Calle mayor de Aoiz.

Velandia fue invitado a cazar palomas en Nagore, donde Poli-carpo le mostró cinco clichés en los que estaban grabados billetes de cien pesetas pero que estaban sin terminar y al revés. En aquellos momentos Sagasti aclaró pronto que dichos clichés no eran para anuncios sino para realizar billetes. Velandia dio la conformidad a la propuesta de Sagasti aunque era incapaz de llevar a cabo el encargo, pero ello le sirvió para pedir al posadero de Nagore un préstamo de 150 pesetas. Viendo que las cosas no avanzaban, Sagasti se negó a dar dinero a Velandia después de tres entregas. Este coincidió en enero de 1917 en el bar Canaletas de Barcelona con Sagasti, que le invitó a tomar café por la noche. Según Velandia, Sagasti iba en compañía de otro señor que se llamaba Manuel (era Balmaña), "de buena estatura, fuerte, de bigote negro, sin barbas, algo cargado de hombros y de acento marcadamente aragonés...". Velandia contó al juez de Aoiz cómo Sagasti le manifestó delante del llamado Manuel Balmaña si podía hacerle billetes de mil pesetas "pues de cien no le hacían falta, de lo que dedujo el declarante que ya los tenía". Le respondió que era capaz con la ayuda de un grabador, para ganar la confianza de Sagasti y pedirle dinero. En definitiva el perfil de Velandia responde al de un hombre amante del buen vivir.

Antes del desaguado de los billetes falsos, Balmaña ya mantenía una relación epistolar con Sagasti. De hecho, estuvo en Nagore los últimos días de noviembre y la primera semana de diciembre de 1916. En una misiva de 14 de diciembre de 1916 se brindó a Sagasti para enterarse por un pariente suyo cómo estaba el paso a Francia a través de la aduana de Portbou en Gerona por si podía serle útil para el negocio del contrabando. Y en una de las cartas escribe: "respecto al otro asunto que nos interesa, en este momento he hablado

con la persona necesaria y no me ha enseñado la muestra hasta esta noche, y con lo que haya escribiré mañana mismo". Sin duda estaba aludiendo a los billetes falsos. Aún no había llegado la puntilla al mundo del contrabando.

Fue Balmaña el encargado de facilitar a través de sus contactos la adquisición en Barcelona de los billetes falsos de cien pesetas, al precio de 45 pesetas la unidad, según se desprende del sumario y de otros documentos. Concretamente, en carta de 28 de diciembre de 1916, Balmaña ya ofrece a Sagasti este dato en terminología confusa a la vez que le pide que va-ya a Barcelona a cerrar la operación.

En su declaración ante el juez de Aoiz en marzo y abril de 1917 el enigmático Balmaña aporta más detalles. Dice, por ejemplo, que conoció a Sagasti hace nueve años en Burdeos cuando poseía una tienda de confección. La relación comenzó cuando Policarpo Sagasti se presentó en su tienda en compañía de un empleado de guarnicionería de San Sebastián llamado Cortés, y sugirió convertir los anuncios del establecimiento en billetes falsos mejicanos.

De regreso a España, Balmaña recaló en Barcelona. Como se ha indicado, en noviembre de 1916 se trasladó a Nagore. Durante este viaje, Sagasti le confesó que el médico de Aoiz, amigo suyo, estaba interesado en el negocio de los billetes, que era muy rico y que sufragaría los gastos. "También decían – declaraba Balmaña refiriéndose a Lizasoain y Sagasti– que este país era virgen en eso de los billetes y podían colocarse fácilmente".

Agobiado por las cartas de Sagasti, comenzó a buscar en Barcelona una persona que dispusiera de billetes falsos. En primer lugar, se acordó de un francés desertor llamado Ozano que le presentó a un gitano que solía ir al Café Es-pañol y que, según él, tenía billetes, pero el gitano, antes de facilitar muestras, quería dinero del que carecía el declarante (Balmaña). Por indicación de Ozano, fue a un bar de la calle Bárbara, 25, cuyo dueño le ofreció billetes de cien falsos a 45 pesetas cada uno. El caso es que Sagasti se trasladó a Barcelona en enero de 1917. Ambos se acercaron al bar mencionado de la calle Bárbara. El de Nagore habló con el dueño para conseguir un artista capaz de falsificar billetes, así como ara adqui-

tuvo que esperar ocho días hospedado en el hotel La Marina hasta que llegaron los billetes a manos del dueño de dicho bar, al que adquirió nueve. Sagasti dejó la Ciudad Condal, pero a los pocos días emprendió un segundo viaje a Barcelona, donde habló con el artista al que se refería el dueño del bar. “Pero no se entendieron –continúa Balmaña– pues aquél pedía 50.000 duros por hacer los billetes y aun así se lo pensaría”. Así que Sagasti se conformó con adquirir esta vez 40 billetes de cien pesetas falsos. Además, dada la ineficacia de Velandia, Sagasti se afanó por encontrar un grabador. Hasta que dio con él. Era Domingo Giol, que se trasladó a Nagore donde pasó todo el mes de febrero y el día y pico de marzo, fecha en que huyó de Nagore Sagasti. Este fue declarado en rebeldía y no fue juzgado.

Domingo Giol nació en Barcelona. El 17 de marzo de 1917 afirmó ante el juez, que hacía ya más de dos años conoció en el bar Canale-tas de Barcelona a Sagasti. Y como le iba mal el negocio, en febrero de 1917 se trasladó a Nagore para mejorar su estado de salud y con la esperanza de que Sagasti lo colocara en Francia o en esta tierra. También manifestó que el billete de cien pesetas que le mostró el juez con el número 11.544.377 era falso y que había sido hecho con imprenta mediante litografía. El 18 o 19 de enero último se presentaron en su establecimiento de Barcelona y le

propusieron venir a Pamplona con el fin de regentar la imprenta de una viuda –la imprenta Velandia–. Al fin llegó a Nagore. Y al cabo de unos días Sagasti le manifestó su propósito de hacer billetes de mil pesetas. El grabador replicó que no sabía realizar la tarea, pero aceptó la proposición. A tal efecto, Sagasti le dejó un billete de mil pesetas y el declarante se puso a copiarlo a lápiz en un papel de barba. Además, le entregó una plancha de hierro de unos 30 por 20 centímetros para plasmar el grabado, pero el declarante no la utilizó. El 2 de marzo Giol salió de Nagore después de recibir de Sagasti cien pesetas: 50 por los días que había trabajado y el resto para el viaje a Barcelona, a donde llegó. Siete días más tarde se reunió en la Ciudad Condal con Sagasti y Balmaña. Como Sagasti insistía en su pretensión de imprimir billetes de mil, Giol abandonó la Ciudad Condal para volver a Nagore pero fue detenido en el hotel Maisonave de Pamplona.

Marzo de 1917, un mes trepidante.

En el quehacer judicial, marzo de 1917 resultó trepidante porque las seis personas siguientes ingresaron en prisión por orden del juez instructor de Aoiz: el día 4, Faustino Lizasoain; el



El Casino Liberal ocupó la segunda planta del primer edificio blanco a la derecha.

y Modesto Sagasti (esposa e hijo mayor del prófugo Policarpo); el día 16, Domingo Giol, y el día 30 Balmaña. De todos ellos, Micaela Mandacen y Modesto Sagasti quedaron en libertad sin cargos por decisión de la Sala de Audiencia del 28 de septiembre de 1918, unos pocos días antes de que se pronunciara el veredicto de la primera vista oral, conocido el 5 de octubre. A lo largo del proceso judicial los restantes permanecieron procesados, siendo condenados.

ALGUNOS DATOS SOBRE LIZASOAIN Y SAGASTI.

Vamos a resumir algunos datos sobre Faustino Lizasoain y Policarpo Sagasti, a los que se consideró mentores de la operación de los billetes falsos. Lizasoain era de familia acomodada. Contaba con unos ingresos muy superiores a la media. En primer lugar, en octubre de 1900 tomó posesión como médico auxiliar del Ministerio de Justicia y de la Penitenciaría de Aoiz (es decir, era médico forense). Además, mantenía igualas con pacientes, para lo que disponía de su clínica en el hospital de la villa. A todo ello hay que añadir los haberes como médico de la sociedad El Irati. Así, percibió de esta empresa 183 pesetas correspondientes al mes de enero de 1917.

Por otra parte, Sagasti fue un hombre que vivió una vida concebida para una novela. Declarado en rebeldía en el caso que nos ocupa, había nacido en Nagore en 1866. Se vio implicado en el caso de los billetes falsos a los 51 años. En primer lugar, hay que recordar que, sin ser alcalde todavía, negoció juntamente con el secretario y maestro del pueblo, Nicomedes Minondo, la traída de la luz a Nagore en 1913. También se dedicó al contrabando, una actividad bastante generalizada en la montaña de Navarra. Con pasaporte en el año 1916 para cruzar a Francia, pisó Burdeos y otras localidades del país vecino.

Cuando el juez de Aoiz comenzó a rastrear el origen y destino de los billetes falsos, el 2 de marzo de 1917 huyó de su pueblo natal y recaló en Argentina. Se podría escribir un libro de cuentos sobre su huida y la estrategia para alcanzar este país sudamericano.

En aquella época la travesía desde España a Argentina duraba 23 días. El 8 de diciembre de 1919 arribaron en el puerto de Buenos Aires la mujer y los cuatro hijos del posadero de Nagore –dos varones y dos mujeres–, pero allí mismo se les comunicó que Policarpo había muerto una semana antes. Un final inesperado y triste, en verdad. Los hijos varones de Policarpo –Modesto y Jorge Emiliano– emprendieron grandes negocios en Buenos Aires y Uruguay.

LAS VISTAS DE JUICIO ORAL CON JURADO.

La primera de las dos vistas con Jurado se desarrolló en el nuevo edificio de la Audiencia en 1918 –entre el 7 de marzo y el 5 de octubre– y duró tanto porque Balmaña alegó que padecía epilepsia. Los navarros siguieron con gran interés este juicio, así como por los cuatro diarios que entonces se imprimían en la Comunidad Foral, de los que sólo pervive “Diario de Navarra”. Los otros tres periódicos eran “La Tradición Navarra”, “El Pensamiento Navarro” y “El Pueblo Navarro”. El tribunal estuvo formado por Martín Perillán –presidente–, Bruno González Saravia y Ramón Pérez Cecilia. La acusación privada por parte del Banco de España estaba a cargo de Manuel Aranzadi. Y la defensa estuvo encomendada a los abogados Fernando Arvizu para Faustino Lizasoain, José Andrés González para Domingo Giol, Gabriel Icíz para Balmaña y Fernando Romero para Velandia.

Terminado el juicio con veredicto de inocencia, la Audiencia ordenó un nuevo juicio que tuvo lugar entre el 10 y 14 de febrero de 1919. Y al día siguiente se dictó sentencia condenatoria a la que nos hemos referido al principio. No nos hemos detenido en las intervenciones registradas en ambos juicios, porque allí fueron expuestas las cuestiones que hemos relatado.

Todo esto que hemos contado, recogido en un expediente judicial de más de 2.000 folios y en la prensa local, ocurría en una Navarra ruralizada, distinta a la actual. Su población ascendía a 346.451 habitantes, de los que 30.385 correspondían a Pamplona.